



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de julio de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Fabiola Giraldo Rivera
Demandada	Orfa Nelly Henao Giraldo
Radicado	2018-639
Auto de sustanciación	0629
Asunto	Aplaza audiencia.

La audiencia programada para el día 21 de julio del presente año no se realizará, toda vez que a la fecha el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta (01:30 p.m.) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 095 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario